

CONVOCATORIA

CICLO ESCOLAR 2017-2018

BECAS EN ESCUELAS PARTICULARES DE EDUCACIÓN SUPERIOR

OBJETIVO

Apoyar el desempeño académico de las alumnas y alumnos inscritos en instituciones educativas particulares de educación superior en el estado de Tabasco, que cuenten con reconocimiento de validez oficial de estudios; y consiste en la liberación del pago total o parcial por conceptos de inscripción, reinscripción y colegiatura, que participen en la convocatoria de conformidad a las siguientes:

BASES

Completar con exactitud todos los datos que se le piden en el formato de solicitud (incluyendo datos del padre, madre y hermanos(as) - independientemente del estado civil de los primeros- y el estudio socioeconómico) disponible en la página electrónica www.setab.gob.mx. La coherencia de esta información y la documentación acreditativa es fundamental para valorar su solicitud. El llenado de dicho formato es un requisito indispensable tanto para las solicitudes de nuevo ingreso como de refrendo. Enviar un escrito al Gobernador del Estado o al Secretario de Educación no sustituye de ninguna forma este procedimiento.

La presente convocatoria se ampara en lo dispuesto por el artículo 9 fracción II de los Lineamientos para el Otorgamiento de Becas en Escuelas Particulares de Educación Superior, vigente en el Estado. En todo lo no expresamente regulado por la convocatoria se entenderá lo observado en los citados Lineamientos.

El registro en el sistema de becas será del 29 de Agosto al 05 de Septiembre de 2017, tomando como base la primera letra del apellido paterno, conforme a la siguiente distribución:

1a. LETRA APELLIDO PATERNO	FECHAS PARA INSCRIPCIÓN EN LINEA	FECHAS PARA ENTREGAR DOCUMENTOS
A, B, C, D, E, F	29 y 30 de Agosto	29 y 30 de Agosto
G, H, I, J, K, L	30 y 31 de Agosto	30 y 31 de Agosto
M, N, O, P, Q	01 y 04 de Septiembre	01 y 04 de Septiembre
R, S, T, U, V, W, X, Y, Z	04 y 05 de Septiembre	05 y 06 de Septiembre

Una vez que la o el solicitante haya realizado el llenado del formato de solicitud vía Internet en las fechas establecidas, deberá de imprimir y entregar su comprobante de solicitud junto con la documentación requerida en la dirección indicada en el comprobante de solicitud, de acuerdo a las fechas señaladas en la calendarización antes mencionada, las cuales serán improrrogables (horario de entrega de ficha para recepción de documentos: 08:30 a 13:50 hrs., solo con solicitud elaborada y documentos completos). La documentación deberá entregarla en el estricto orden que se señala en la presente convocatoria, todo en tamaño carta; la entrega completa y correcta de la solicitud y la documentación, es responsabilidad del solicitante.

PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

Podrá verificar el resultado a partir del 27 de octubre del presente año (está sujeta a modificación) con fecha límite para consulta el 15 de Diciembre del mismo año, a través de la página electrónica: www.setab.gob.mx personalmente con la CURP y contraseña; y de las listas que se harán llegar a las instituciones educativas participantes. Posterior a la fecha límite para consulta de resultados, no habrá acceso al Sistema Electrónico de Becas para impresión de Oficios de Asignación de Becario; culminando el año 2017 la vigencia y cobertura del oficio de asignación queda sin efecto.

DOCUMENTOS VÁLIDOS

A.- La Constancia de inscripción a estudios debe contener firma y sello oficial de la institución, además de los siguientes datos

Del alumno: Nombre completo, semestre inscrito o su equivalente, nombre de los estudios que realiza y tipo de estudios (Licenciatura, Ingeniería, Maestría, Doctorado o Especialidad) y detalle de calificaciones finales del último año escolar (o su equivalente) cursado, con promedio general anual mínimo de 9.0, sin adeudo de asignaturas al término de estos.

✓ Para alumnos que ingresan a 1er. grado o su equivalente de Licenciatura o Ingeniería, se tomará dicho promedio del Certificado de Estudios de Bachillerato (sin incluir asignaturas Artística, Físico-Deportivas, Religiosas u Orientación Educativa).

✓ Para alumnos que ingresan a 1er. grado o su equivalente de Especialidad, Maestría o Doctorado, se tomará dicho promedio del Certificado de Estudios de Educación Superior (Licenciatura, Ingeniería).

De la institución: Nombre de la institución, clave de centro de trabajo (CCT) del nivel inscrito, monto de los conceptos de inscripción y mensualidad a cobrar al alumno durante el periodo escolar 2017-2018.

B.- Tabla de Comprobante de Ingresos del Tutor:

Servidores Públicos	• Talones de pago correspondientes al último mes.
Empleados sector privado	• Talones de pago correspondientes al último mes. Si la empresa no emite talones, solicitar constancia que deberá contener razón social, registro federal y dirección de la empresa, fecha, percepción mensual (sin deducciones), nombre del empleado, ocupación, así como nombre, cargo y firma de quien la emite.
Persona con actividad propia	• Original y Copia de los documentos de pago de impuestos (que indiquen el ingreso mensual) Y escrito en el cual manifieste bajo protesta de decir verdad su ocupación, percepción mensual, así como nombre completo número telefónico fijo, RFC y firma del Contribuyente. • En su caso, presentar la Declaración Anual. En la que deberá ser visible el ingreso anual del contribuyente.
Pensionado o jubilado	• Talón de pago correspondiente al último mes o comprobante de depósito de los juzgados.

En caso de que la o el solicitante cuente con ingresos económicos propios, deberá anexar comprobante actual que lo acredite, en original y copia.

REQUISITOS PARA SOLICITANTES DE TIPO REFRENDO EN EDUCACIÓN SUPERIOR

- Impresión por duplicado del comprobante de solicitud emitido por el Sistema Electrónico de Becas en la página www.setab.gob.mx
- Original de la constancia con calificaciones de inscripción del semestre o su equivalente a cursar dentro del periodo escolar 2017-2018. Con calificaciones finales del último año escolar cursado (o su equivalente). Solicitar en la institución, **Ver en Documentos Válidos los datos que debe contener la constancia (A).**
- Impresión actualizada de la CURP de la o del solicitante.

REQUISITOS PARA SOLICITANTES DE TIPO NUEVO INGRESO EN LICENCIATURAS E INGENIERIAS

- Impresión por duplicado del comprobante de solicitud emitido por el Sistema Electrónico de Becas en la página www.setab.gob.mx.
- Original y copia de constancia con calificaciones de inscripción del semestre o su equivalente a cursar dentro del periodo escolar 2017-2018. Solicitar en la Institución, **Ver en Documentos Válidos los datos que debe contener la constancia (A).**
- Original y copia del Acta de Nacimiento de la o del solicitante.
- Impresión actualizada de la CURP de la o del solicitante.
- Impresión actualizada de la CURP indispensable de ambos padres y del tutor. (este caso aplica en el caso de que sea una persona distinta a los padres).
- Copia legible de la credencial del Instituto Nacional Electoral de la o del solicitante.
- Si el o la solicitante tiene hermanos(as), deberá anexar impresión actualizada de la(s) CURP.
- Original y copia del comprobante de los ingresos del solicitante y del tutor (padre, madre u otra persona). **Ver tabla de documentos válidos (B).** En caso de no contar con documentación comprobatoria, hacer un escrito libre que especifique, su(s) actividad (es) y el (los) ingresos que percibe mensualmente por ello, **la asignación de la beca depende de la veracidad de la información, entre otros.**

REQUISITOS PARA SOLICITANTES DE TIPO NUEVO INGRESO EN ESPECIALIDAD, MAESTRIA Y DOCTORADO

- Impresión por duplicado del comprobante de solicitud emitido por el Sistema Electrónico de Becas en la página www.setab.gob.mx.
- Original y copia de constancia con calificaciones de inscripción del semestre o su equivalente a cursar dentro del periodo escolar 2017-2018. Solicitar en la Institución, **Ver en Documentos Válidos los datos que debe contener la constancia (A).**
- Original y copia del Acta de Nacimiento de la o del solicitante.
- Impresión actualizada de la CURP de la o del solicitante.
- Deberá tener capturada en la solicitud la CURP de ambos padres y del tutor, en caso de tener tutor, deberá anexar la impresión actualizada de la CURP del mismo.
- Copia legible de la credencial del Instituto Nacional Electoral del solicitante.
- Original y copia del comprobante de los ingresos del solicitante y del tutor (padre, madre u otra persona). **Ver tabla de documentos válidos (B).** En caso de no contar con documentación comprobatoria, hacer un escrito libre que especifique, su(s) actividad (es) y el (los) ingresos que percibe mensualmente por ello, **la solicitud de la beca depende de la veracidad de la información, entre otros.**
- Copia del Título Profesional del último grado de estudios cursado por la o el solicitante
- Copia de la Cédula Profesional del último grado de estudios cursado por el o la solicitante.
- Curriculum Vitae, sintetizado y firmado (únicamente una hoja).

DISPOSICIONES GENERALES

- El otorgamiento y la cancelación de la beca es competencia de la Secretaría de Educación, a través de la Dirección de Becas, según lo señalan los artículos 9 fracción V y 13 de los Lineamientos para el Otorgamiento de Becas en Escuelas Particulares de Educación Superior.
- El llenado de la solicitud no garantiza el otorgamiento de la beca.
- Las becas se otorgarán a solicitantes que demuestren primeramente merecimiento académico, además de encontrarse en condiciones socioeconómicas adversas y conforme a la disponibilidad de vacantes por matrícula escolar.
- Se otorgará sólo una beca por familia. Podrán solicitar hermanos solo si todas son solicitudes nuevas.
- No se tramitarán solicitudes de interesados que presenten información y documentación incompleta o apócrifa.
- Se considerarán como hermanos a los hijos registrados por ambos padres o en su defecto únicamente por la madre o por el padre.
- No se aceptará solicitud de preinscripción o recibo de pago de inscripción como constancia de inscripción.
- La beca no comprende conceptos distintos a los mencionados en esta convocatoria y tiene vigencia sólo para el periodo escolar en el que se otorga (Semestres "A" y "B" o sus equivalentes).
- El refrendo de la beca no es automático, por lo que deberá solicitarse en la página electrónica www.setab.gob.mx siempre y cuando el alumno o la alumna permanezca en la misma institución educativa para la cual se le otorgó el beneficio inicialmente y cumpla con lo señalado en la convocatoria vigente al momento de refrendar.
- No se considera refrendo de beca de un nivel a otro, por lo tanto en dicho caso el trámite debe hacerse como solicitud de nuevo ingreso.
- Serán causas de cancelación de otorgamiento de beca: cuando la o el solicitante proporcione datos falsos o incompletos en la documentación e informes requeridos, el incumplimiento en la entrega de documentos en las fechas establecidas, que la o el solicitante tenga hermanos(as) becados(as), entre otras.
- La Secretaría de Educación a través de la Dirección de Becas se reserva el derecho de realizar llamadas telefónicas y visitas domiciliarias a los solicitantes como parte del estudio socioeconómico, con el fin de autenticar los datos asentados en la solicitud.
- Será motivo de cancelación de solicitud o de beca cuando la escuela seleccionada en el "Sistema de Becas" no corresponda a aquella donde estudia el o la solicitante aun cuando sea solicitud de Refrendo.
- En caso que el o la solicitante y/o ambos padres, tengan nacionalidad extranjera, deberán tramitar en tiempo y forma la Clave Única de Registro de Población (CURP) en el registro civil, para cada caso (el no presentar el documento, será motivo de rechazo de solicitud de beca, aun cuando sea refrendo).
- El personal que recibe la documentación es personal de apoyo, por lo que deberá acercarse al módulo de información, en caso de duda o aclaraciones.
- Para información sobre los Datos Personales recabados, consulte el Aviso de Privacidad en nuestra página principal: www.setab.gob.mx.


 Lic. Angel Carlos Solís Carbajal
 Secretario de Educación

Villahermosa, Tabasco, 01 de junio de 2017.

PARA MAYOR INFORMACIÓN ACERCA DEL LLENADO DEL FORMATO DE SOLICITUD, ASÍ COMO LA ENTREGA DE DOCUMENTOS REQUERIDOS, VISITE LA PÁGINA ELECTRÓNICA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN: www.setab.gob.mx. COMUNIQUESE A LA DIRECCIÓN DE BECAS AL TELÉFONO: 3 13 99 99 O DIRÍJASE AL DOMICILIO CALLE HEROES DEL 47 SIN, COLONIA ÁGUILA, VILLAHERMOSA, TABASCO. EN HORARIO DE 09:30 A 14:00 HORAS, DE LUNES A VIERNES.

Todos los trámites son gratuitos, así como también será motivo de denuncia ante las autoridades correspondientes a los involucrados en cualquier acto fraudulento respecto a la presente convocatoria.